



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo manifestado por la señora ELSA VICTORIA HERRERA ORTIZ en correo electrónico remitido el 23 de Febrero de la corriente anualidad, obrante al archivo 40 del expediente digital el Juzgado en aplicación a lo establecido en el Art.76 del C. G. del P., **TIENE POR REVOCADO** el poder por ésta conferido al togado LUIS CARLOS GUTIERREZ GOMEZ para defender los intereses de su hija menor de edad LUZ ARIADNA BARRANCO HERRERA en la presente causa, respecto de la cual ella ejerce su representación legal.

Conforme a lo expuesto, el juzgado se **ABSTENDRA** por sustracción de materia, de pronunciarse sobre la renuncia del poder, allegada por el abogado GUTIERREZ GOMEZ, que obra al archivo No.46, del presente expediente digital.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.61 del 15 de junio de 2022.

Código de verificación: **ffce181dce92a7f041397f348c2bea19a9a6af6f2ba2b0c816827b9edabd75f4**

Documento generado en 14/06/2022 02:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>